



## LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE DE SPANAIR LLEVAN EL CASO A ESTRASBURGO

---

**Murieron 154 personas el 20 de agosto de 2008**

[EUROPAPRESS](#) [LAINFORMACIÓN.COM](#)

*MADRID, 31.03.2014*

La Asociación de Afectados del Vuelo JK5022, el accidente de avión de Spanair en el que murieron 154 personas en agosto de 2008, ha presentado una demanda ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo (TEDH), en la que denuncia "infracciones" contra el Convenio Europeo de Derechos Humanos por parte de la Justicia española en este caso.

Según ha explicado la Asociación en un comunicado, los afectados han decidido recurrir al Tribunal Europeo tras agotar la vía judicial en España, después de que el caso quedara sobreesido por la Audiencia Provincial de Madrid, que levantó la imputación a los dos técnicos juzgados y consideró que su actuación había sido correcta y no constituyó imprudencia.

Para esta asociación, la decisión de sobreseimiento fue "excepcional e inmotivada", un "histórico caso único", ya que se apartaba de la propia doctrina del tribunal "a juzgar por las diversas resoluciones dictadas con carácter previo y posteriormente".

Además, lamenta "el efímero paso" de su caso por el Tribunal Constitucional" ante el que la asociación presentó un recurso de amparo alegando la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, con indefensión, y vulneración del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley. Su recurso fue inadmitido por el tribunal de garantías.

Por eso, para las víctimas del accidente, Estrasburgo es "la última estación del vía crucis" que ha supuesto para las familias afectadas "la catástrofe aérea más grave de los últimos 30 años en España". En ella depositan sus "esperanzas" de que el accidente aéreo no quede ni quede "impune" ni se olvide, después de que en España se les haya "negado" justicia.

## LAS VÍCTIMAS DE SPANAIR ACUDEN AL TRIBUNAL DE ESTRASBURGO

---

**La asociación de afectados recurre al Tribunal Europeo de Derechos Humanos después de agotar la vía judicial española.**

[CADENA SER](#)

*PEDRO JIMÉNEZ 31.03.2014 - 12:45h*

Las víctimas del accidente de Spanair en el que murieron 154 personas han interpuesto demanda ante el Tribunal de Estrasburgo al entender que la justicia española ha vulnerado el convenio europeo de derechos humanos.

La asociación de afectados por esta catástrofe aérea toma esta decisión, después de que el Tribunal Constitucional no admitiera a trámite el recurso contra el archivo de la investigación decretado por la Audiencia Provincial de Madrid. La asociación de afectados por el accidente de Spanair que causó en agosto de 2008 la muerte de 154 personas y heridas a otras 18 ha presentado demanda ante el Tribunal de Estrasburgo. Las víctimas sostienen que la justicia española ha vulnerado las disposiciones del convenio europeo de derechos humanos.

Este movimiento se produce después de que el Tribunal Constitucional no admitiera a trámite el recurso contra la decisión de la Audiencia de Madrid que decretó el sobreseimiento libre de la investigación que se siguió contra los técnicos de mantenimiento que repararon la aeronave minutos antes del siniestro. Según la asociación este archivo supuso un "caso único" porque "de manera excepcional e inmotivada", los magistrados se apartaron de su propia doctrina.

## LOS AFECTADOS POR EL ACCIDENTE DE SPANAIR ACUDEN AL TRIBUNAL DE ESTRASBURGO

---

**Consideran que la negativa del Tribunal Constitucional de no admitir a trámite su recurso contra la decisión de la Audiencia de Madrid lesiona el Convenio Europeo de Derechos Humanos.**

2

[ELDIARIO.ES /CANARIASAHORA](http://ELDIARIO.ES/CANARIASAHORA)

31/03/2014 - 20:39h

La asociación de afectados por el accidente de Spanair han elevado su lucha legal a las instancias europeas después de que el Tribunal Constitucional no admitiera a trámite su recurso contra la decisión de la Audiencia de Madrid que desestimó la investigación de la actuación de los mecánicos que revisaron el MD 82 de la extinta compañía española antes del fatal accidente del 20 de agosto de 2008.

Los familiares y supervivientes del incidente aéreo sucedido en el aeropuerto de Barajas ha presentado una demanda ante el Tribunal de Estrasburgo al entender que la decisión del alto tribunal madrileño menoscaba el Convenio europeo de Derechos Humanos.

Para las víctimas del accidente, acudir a Europa es "la última estación del vía crucis" que ha supuesto para las familias afectadas "la catástrofe aérea más grave de los últimos 30 años en España". En ella depositan sus "esperanzas" de que el accidente aéreo no quede ni quede "impune" ni se olvide, después de que en España se les haya "negado" justicia.

La sentencia de la Audiencia de Madrid decidió dar carpetazo a la investigación al levantar las imputaciones a los técnicos Felipe G. y José Antonio V., acusados de 154 homicidios imprudentes y 18 lesiones. En consecuencia se acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones penales que pesaban contra ellos centrandose las responsabilidades del accidente en los pilotos de la aeronave, que fallecieron a consecuencia del propio accidente.

Sobre la actuación de los pilotos, el auto relató que se inició la maniobra sin que "los profesionales accionasen la palanca de control de flaps y slats, para colocarlos en posición de despegue y tras un repaso de forma descuidada y torpe de las tres listas de comprobación que contenían diversos apartados esenciales para el despegue, entre ellos la correcta configuración de estos elementos». «A esta actuación pudo contribuir la presencia, consentida por los tripulantes, de una tercera persona en la cabina, que pudo distraer a aquellos".

Según ha explicado la Asociación en un comunicado, los afectados han decidido recurrir al Tribunal Europeo tras agotar la vía judicial en España, después de que el caso quedara sobreseído por la Audiencia Provincial de Madrid, que levantó la imputación a los dos técnicos juzgados y consideró que su actuación había sido correcta y no constituyó imprudencia. Para esta asociación, la decisión de sobreseimiento fue "excepcional e inmotivada", un "histórico caso único", ya que se apartaba de la propia doctrina del tribunal "a juzgar por las diversas resoluciones dictadas con carácter previo y posteriormente".

Además, lamenta "el efímero paso" de su caso por el Tribunal Constitucional" ante el que la asociación presentó un recurso de amparo alegando la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, con indefensión, y vulneración del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley. Su recurso fue inadmitido por el tribunal de garantías.

## **AFFECTADOS DEL ACCIDENTE DE SPANAIR PIDEN JUSTICIA EN ESTRASBURGO**

**La Asociación de Afectados por el vuelo JK5022 ha presentado una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo**

[20 MINUTOS](#) [TERRA ESPAÑA](#)

EFE, 31.03.2014

La Asociación de Afectados por el vuelo JK5022, que se estrelló en el madrileño aeropuerto de Barajas el 20 de agosto de 2008 y en el que fallecieron 154 personas, ha presentado una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo con la esperanza de que la tragedia no quede impune ni se olvide.

En la demanda, exponen las infracciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos cometidas por la jurisdicción española en el caso del accidente de Spanair. De esta manera, la asociación recorre "la última estación del vía crucis" que ha supuesto para las familias afectadas la catástrofe aérea más grave de los últimos treinta años en España.

La presidenta de la Asociación de Afectados por el vuelo JK5022, Pilar Vera, ha expresado su desolación, "al tener que acudir fuera de nuestro propio país a obtener la justicia que éste nos ha negado".

Vera ha recordado que tres magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid decidieron el 19 de septiembre de 2012 archivar la causa penal abierta por el accidente "de manera excepcional e inmotivada" en un auto que, a su juicio, constituye "un histórico caso único en perjuicio de la Asociación de Afectados por el vuelo JK5022".

Ha apuntado además que el Tribunal Constitucional no admitió a trámite el recurso de amparo presentado por los afectados por el accidente del avión de Spanair, por entender que se habían vulnerado sus derechos a la tutela judicial efectiva y a la igualdad ante la ley.

Una vez "agotada la vía judicial en España", Vera ha mostrado su confianza en que haya un juicio para depurar las responsabilidades por el accidente en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo.

## LOS AFECTADOS POR EL ACCIDENTE DE SPANAIR PRESENTAN UNA DEMANADA ANTE ESTRASBURGO

**La asociación de afectados acude a Estrasburgo tras el archivo de la causa  
El Tribunal Constitucional no admitió a trámite el recurso de amparo**

[RTVE.ES](#) [COPAC](#)

*RTVE.es / AGENCIAS 31.03.2014*

La Asociación de Afectados por el accidente del vuelo JK5022 en el aeropuerto de Barajas, en el que fallecieron 154 personas, ha presentado este lunes una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo, después de que la Audiencia Provincial de Madrid archivara la causa en septiembre de 2012 y el Tribunal Constitucional no admitiera el recurso de amparo.

En su demanda, la Asociación expone las infracciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos cometidas por la jurisdicción española en el caso de este accidente.

De esta manera, la asociación recorre "la última estación del vía crucis" que ha supuesto para las familias afectadas la catástrofe aérea más grave de los últimos treinta años en España.

La presidenta de la Asociación de Afectados por el vuelo JK5022, Pilar Vera, ha expresado su desolación, "al tener que acudir fuera de nuestro propio país a obtener la justicia que éste nos ha negado".

Archivo de la causa "de manera excepcional e inmotivada"

Vera ha recordado que tres magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid decidieron el 19 de septiembre de 2012 archivar la causa penal abierta por el accidente "de manera excepcional e inmotivada" en un auto que, a su juicio, constituye "un histórico caso único en perjuicio de la Asociación de Afectados por el vuelo JK5022".

Según Pilar Vera, el Tribunal Constitucional no admitió a trámite el recurso de amparo presentado por los afectados por el accidente del avión de Spanair por entender que se habían vulnerado sus derechos a la tutela judicial efectiva y a la igualdad ante la ley.

La presidenta de la Asociación ha expresado su confianza en que una vez "agotada la vía judicial en España" haya un juicio en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo para depurar las responsabilidades por el accidente.

## LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE DE SPANAIR PRESENTAN UNA DEMANDA EN ESTRASBURGO CONTRA LA JUSTICIA ESPAÑOLA



[LARAZÓN.ES](http://LARAZÓN.ES)

Madrid, 01.04.2008

La AVJK5022 presentó el pasado 25 de marzo una demanda ante el tribunal de Derechos Humanos en Estrasburgo, en el que expone las infracciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos que se han cometido por la jurisdicción española en el caso del accidente de Spanair, ocurrido el 20 de agosto de 2008 y en el que fallecieron 154 personas y 18 quedaron con graves lesiones de por vida.

"Agotada la vía judicial en España, con el sobreseimiento libre que determinaron los 3 magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid, apartándose de su propia doctrina, de manera excepcional e inmotivada, a juzgar por las diversas resoluciones dictadas con carácter previo y posteriormente al Auto que constituye un histórico «caso único» en perjuicio de la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022", indicó la asociación en un comunicado que, además, añade que "con el efímero paso por el Tribunal Constitucional en el que denunciamos la «vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, con indefensión y por vulneración del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley que lo inadmitió". Asimismo, aclaran que la AVJK5022 recorre "la última estación del vía crucis que ha supuesto para las familias afectadas la catástrofe aérea más grave de los últimos 30 años en España, con esta Demanda en la que cifra sus esperanzas de que la Tragedia del Vuelo JK5022 ni quede impune ni se olvide. Por último, queremos manifestar nuestra desolación de ciudadanos al tener que acudir fuera de nuestro propio país a obtener la justicia que éste nos ha negado"